



## RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0200

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día JUEVES VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021\_0200, presentada el pasado día CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Bases de datos en formato Excel con el número de estudiantes registrados en matrícula final, desagregado por sexo del estudiante, departamento, municipio y por los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 1° bachillerato 2° bachillerato 3° Bachillerato, por sector público y sector privado. Se solicitan los datos para 2021;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, debido a la transición del censo escolar al SIGES, no se dispone de datos de matrícula final. Para el año 2021 la matrícula aún está en proceso de ingreso de datos al sistema.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información Ad-Honorem





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0200

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día JUEVES VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Bases de datos en formato Excel con el número de estudiantes registrados en matrícula inicial y matrícula final, desagregado por sexo del estudiante, departamento, municipio y por los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 1° bachillerato 2° bachillerato 3° Bachillerato, por sector público y sector privado. Se solicitan los datos para los años 2019, 2020.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado por usuario en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información Ad-Honorem

